

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N°

001525

QUINTERO,

09 MAYO 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto de la Asociación de Fútbol de Quintero, requiriendo subvención municipal para financiar Campeonato Oficial Jaimito Riveros, 2016.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en las Sesiones Ordinaria N°114 y N° 124 de fecha 10.12.2015 y 04.05.2015, que aprueba conceder subvención municipal para apoyar el desarrollo de esta actividad deportiva.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero con la Asociación de Fútbol de fecha 05.05.2016;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Fútbol de Quintero.  
Rut de la Institución : 72.759.500-7  
Representante legal : Víctor Morales Fuentes.  
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX  
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.  
Monto Aprobado : \$3.000.000.- (tres millones de pesos), cancelados en dos cuotas de \$1.500.000 cada una)  
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto Campeonato Oficial Jaimito Riveros, 2016.  
Fecha Límite de la Rendición : 30.11.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Asociación de Fútbol, comuna de Quintero.
- 2.- Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control 

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Y**

**ASOCIACION DE FTUBOL, COMUNA DE QUINTERO.**

En Quintero a 05 de Mayo de 2016, entre la **I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la **Asociacion de Futbol, comuna de Quintero, Rut N° 72.759.500-7**, en adelante “**el ejecutor**” representado por don Víctor Morales Fuentes, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Quintero, acuerdan;

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, incluyo conceder subvención municipal a la Asociacion de Futbol, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** La iniciativa presentado por la Asociacion de Futbol, denominado Campeonato Oficial Jaimito Riveros, 2016, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesion Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal, celebrada el 04.05.2016.

**QUINTO;** Por este Convenio, la Asociacion de Futbol, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de M\$3.000.- (tres millones de pesos), las que serán entregados en dos cuotas de un millón, quinientos mil pesos cada, previa rendición con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre de la Asociación de Fútbol, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Campeonato Oficial Jaimito Riveros, 2016, monto que será rendido al final de efectuado el gasto de la primera y segunda cuota, no debiendo ser más allá del 30.11.2016.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Asociación de Fútbol, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Grupo Folclorico Danza Nuestra, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 30.11.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes:

Personal; \$3.000.000. (Arbitraje)-

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la Asociación de Fútbol, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

**VICTOR MORALES FUENTES**  
PRESIDENTE  
Asociación de Fútbol, Quintero

**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE  
I. Municipalidad de Quintero



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. Municipalidad de Quintero